

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE VIGO**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 31 de octubre de 2023 de delegación de competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de octubre de 2023, de delegación de competencias, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 214, de 10 de noviembre de 2023, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 62098, añadir el punto n: «n) La firma de resoluciones relacionadas con la actividad académica de estudiantes, distintas las que son objeto de delegación en la Secretaría General, incluida la coordinación de la matrícula».

En la página 62104, donde dice: «m) La delegación de la firma en resoluciones rectorales por las cuales se resuelvan demandas de estudiantes relacionadas con su actividad académica», debe decir: «m) La delegación de la firma en resoluciones rectorales por las cuales se resuelvan demandas de estudiantes relacionadas con su actividad académica que no estén atribuidas a otros órganos».

En la página 62107, donde dice: «a) La tramitación de los expedientes de gasto relativos a los contratos firmados por la Gerencia en materia de áreas de competencia de extensión universitaria, incluidas las fases de retención, autorización, disposición y contracción de las obligaciones», debe decir: «a) La tramitación de los expedientes de gasto relativos a los contratos que fueran previamente firmados por la Gerencia en materia de áreas de competencia de extensión universitaria, incluidas las fases de retención, autorización, disposición y contracción de las obligaciones, así como la tramitación de los gastos de indemnizaciones por razón de servicio respecto de los créditos que tenga encomendados».

En la página 62110, donde dice: «Escuela Abierta de Formación Permanente (EAFP-UVigo)», debe decir: «Centro de Posgrado y Formación Permanente (CPFP-UVigo)».

